



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000590

0500025

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Santo Domingo el 1 de Julio de 2010, de reforma de estatutos de COMPAÑIA COTIMAR S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.0513 de 4 de Febrero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de COMPAÑIA COTIMAR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Primero Y Segundo del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de febrero de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

EVG/
EXP. 92383
Tr. 01.1.10.001135

RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA COTIMAR de fecha primero de julio del dos mil diez tome nota de la presente Resolución nro SC.IJ.DJC.Q.11.000590 de fecha siete de Febrero del dos mil once firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León Director Jurídico de Compañías en donde se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía COTIMAR S.A. Santo Domingo, veintidós de Febrero del dos mil once.



ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 45, Inscripción No. 41, Repertorio No. 480.- Santo Domingo, a 24 de Marzo del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



Dra. Maritza Llamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO